

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

JORGE VACCHINO

Por disposición Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, Dra. Graciela Carciente, la Secretaria Infrascripta hace saber; en autos: GONDOU FABIANA G. c/PARETO EMILIO J. E. s/Liquidación Sociedad Conyugal, Expte. 875/03, se ha dispuesto que el martillero Jorge Vacchino venda en pública subasta el día 28 de septiembre del año dos mil siete, a las 16 horas en la sala de remates de calle Entre Ríos 238 de Rosario el siguiente inmueble: Unidad N° Cuarenta y Uno constituida por la Parcela "Cero Nueve-Cero Dos" (09-02) ubicada en el noveno piso del edificio Europa situado en la ciudad de Rosario en la Avda. Corrientes Nros. 1397/91/95, esquina con calle 9 de Julio N° 1380/82/84/88/96. Encierra una superficie de 68,95 m2. de uso exclusivo y 26,93 m2. de bienes comunes, o sea un total general de 95,88 m2., teniendo fijado un valor proporcional con relación al conjunto del 2,50%. Dominio T° 943, F° 179, N° 390926 Dpto. Rosario P.H. Plano 96039/1978, legajo N° 7447. Informa el Registro General Dominio a nombre de los condóminos. No registra hipotecas, embargos ni inhibiciones. El departamento saldrá a la venta con la base única de \$ 38.742,87 A.I.I. y con la condición de Desocupable (Art. 504 C.P.C.C.). El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% de su compra más la comisión de ley al martillero todo en dinero efectivo. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas son a cargo del comprador. Se hace saber que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no admitiéndose ningún planteo por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de subasta o con posterioridad. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de septiembre de 2007. María Graciela Román, secretaria.

\$ 102□8849□Set. 20 Set. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO PABLO ROSSETTI

Por disposición Señor Juez 1ra. Inst. Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rosario, Prov. Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos "CON-SORCIO COPROPIETARIOS GALERIA ROSARIO c/ OTROS (LE N° 5.971.363) s/ APREMIO" - Expte. N° 1200/06, se ha dispuesto martillero Hugo Pablo Rossetti, matrícula 1688-R-123 C.M.R., Cuit. 20-06122897-8, domicilio Avda. Arijón 3645 de esta ciudad, proceda a vender en pública subasta el día Martes 02 de Octubre de 2007 a las 18:30 horas, en la Asoc. de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 de esta ciudad, o día hábil inmediato siguiente, mismo lugar y hora, si este resultara in-hábil, con la Base de \$ 7.090,91 (A.I.I.), de no haber ofertas a continuación con Retasa 25% en \$ 5.318,18 y, de persistir la falta de oferentes, con Ultima Base de \$ 1.418,18 (20% A.I.I.), al mejor y último postor: Inmueble consistente en la parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes y la unidad destinada a local para negocio ubicada en la planta alta del Cuerpo "B" del edificio conocido por "Galería Rosario", que forma parte del inmueble situado en Rosario con frente a calle Sarmiento 859 y San Martín 862 y 864, el que de acuerdo al plano de subdivisión y el Reglamento de Copropiedad y Administración correspondiente, es el señalado con los guarismos 01-34 y tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 17,17 m2., un índice del 0.222 en relación al valor del conjunto del inmueble

y un índice para gastos de 0,041 que se establece a los efectos de las cargas y de los beneficios. En el estado de ocupación y condiciones en que se encuentra según constancias de autos. Informes Registro General surge dominio consta inscripto a nombre demandados al Tº 239, Fº 149, Nº 110585, Depto. Rosario, P.H.. Registra: Embargos: 1) Tº 116 E, Fº 3143, Nº 347922 del 4/6/07 por \$ 6.713 actora y autos que se ejecutan. Inhibiciones: 1) Tº 9 IC, Fº 850, Nº 382106 del 23/9/99 sin monto del Juzg.1ra.Inst.Distr.Civ.y Com.2da.Nom.Rosario autos "L'Episcopo Eduardo s/ Quiebra"- Exp.718/99. Compra-dores abonarán en el acto del remate 10% del precio más 3% comisión del martillero, en efectivo o ch/ certif.; y el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado luego de aprobada la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC., y tendrán a su exclusivo cargo impuestos, tasas y contribuciones adeudados con la salvedad de que por la parte del fallidos en autosd "L'EPISCOPO EDUARDO s/ QUIEBRA" - Expte. Nº 718/99 en trámite por ante este mismo Juzgado, lo serán a partir del auto declarativo de la quiebra, como así también gastos e impuestos transferencia inmueble, los que gravan la venta y los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso, e IVA si correspondiere, incluso, entre otros que corresponda, el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art.125 inc.f Cód.Fiscal), debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado ordenante (Rosario). Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. En el supuesto de efectuarse la compra en comisión se deberán indicar los datos del comitente en el acta de remate. Copias título propiedad y reglamento copropiedad y administración inmueble agregadas en autos a disposición interesados en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Exhibición días 28 de setiembre y 1º de octubre de 2007 de 10a11 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 12 de setiembre de 2007.- Dr. Néstor Osvaldo García-Secretario.-

\$ 205□8974□Set. 20 Set. 24

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS (Provincia de Santa Fe) c/OTROS s/EJECUCION FISCAL, Expte. Nº 78/90, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. Nº 20-06071678-2, L.E. 6.071.678, proceda a vender en pública subasta el día 3 de Octubre de 2007, a las 10,15 hs., o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall de Entrada de los Tribunales de Casilda, calle Casado 2060, planta baja, de la Ciudad de Casilda, el inmueble delimitado por las calles Bv. Dr. Tomat, Laprida, Bv. Pescio y Montevideo de la Ciudad de Casilda, saliendo a la venta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 22.834,54 de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 17.125,90 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario o sea \$ 4.566,90, el bien que a continuación se describe: "Una manzana de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y alambrado, situado en el Pueblo Nueva Roma, inmediato a esta Ciudad de Casilda, Departamento Caseros de esta Provincia, en la sección letra "D", según el plano confeccionado en el mes de Junio del año 1933, por el Agrimensor Nacional don Juan T. Louhau, una copia del cual se halla archivada en el Registro General de Propiedades de la 2ª. Circunscripción Judicial bajo el Nº 26.041, año 1934, y se compone de las siguientes dimensiones y linderos, a saber: la Manzana Nº 82, tiene 95m. en cada uno de sus

costados N.E. y S.O., por 80m. en cada uno de sus costados N.O. y S.E., encerrando una superficie total de 7.600m²; lindando: por el Nord-Este, con el Bv. Juárez Celman, hoy Valdivia, de 40m. de ancho en medio, con la manzana N° 73; por el Nord-Oeste, Bv. Pescio, de 40m. de ancho en medio, con la manzana N° 83; por el Sud-Oeste, con la calle Laprida, antes Gálvez, de 20m. de ancho y por el Sud-Este, con la calle Montevideo, antes J. B. Vico, de 20m. de ancho". Dominio inscripto al Tomo 65, Folio 153, Número 105718, Departamento Caseros. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre del codemandado. No posee Hipoteca ni Inhibición alguna, pero si el siguiente Embargo al T° 115 E, F° 1018, N° 317348 de fecha 03/03/06, por \$ 36.728. Juzg. de Dist. 1ª. Nom., en autos que se ejecutan. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio total, más el 3% de comisión al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere serán a cargo del adquirente. Son a cargo exclusivo del adjudicatario los gastos que resulten del levantamiento de los embargos y gravámenes a los que está afectado y las tramitaciones necesarias para la transferencia a su favor e inscripciones correspondientes. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos desocupado. De operarse la rescisión unilateral de la venta por parte del adjudicatario quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho sobre las mismas. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de títulos agregada al expediente para ser examinada por los interesados. Se establece como condición de subasta que para el caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo por el término de ley, de conformidad con el Decreto Provincial 1220/58. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario, TE. 0341-4262775. Rosario, 14 de Septiembre de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C□8990□Set. 20 Set. 24

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS (Provincia de Santa Fe) c/OTROS s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 123/90, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, L.E. 6.071.678, proceda a vender en pública subasta el día 3 de Octubre de 2007, a las 10 hs., ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en el Hall de Entrada de los Tribunales de Casilda, calle Casado 2060, planta baja, de la Ciudad de Casilda, el inmueble delimitado por las calles Bv. Dr. Tomat, Pasco, Laprida y Bv. Pescio de la Ciudad de Casilda, saliendo a la venta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 19.229,20, de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 14.421,90 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con última base

equivalente al 20% del avalúo inmobiliario o sea \$ 3.845,85, el bien que a continuación se describe: "Una manzana de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y alambrado, situado en el Pueblo Nueva Roma, inmediato a esta Ciudad de Casilda, Departamento Caseros de esta Provincia, en la sección letra "D", según el plano confeccionado en el mes de Junio del año 1933, por el Agrimensor Nacional don Juan T. Louhau, una copia del cual se halla archivada en el Registro General de Propiedades de la 2ª Circunscripción Judicial bajo el N° 26.041, año 1934, y se compone de las siguientes dimensiones y linderos, a saber: la Manzana N° 831 mide también 80 m. en cada uno de sus cuatro costados; encerrando una superficie total de 6.400 m²; lindando: por el Nord-Este, con el Bv. Juárez Celman, hoy Valdivia de 40 m. de ancho en medio, con la manzana N° 74; por el Nord-Oeste, con la calle Pasco, antes E. Palacios, de 20 m. de ancho; por el Sud-Oeste, con la calle Laprida, antes Gálvez, de 20m. de ancho y por el Sud-Este, con el Bv. Pescio de 40 m. de ancho en medio, con la manzana N° 82. Dominio inscripto al Tomo 65, Folio 153, Número 105718.

Departamento Caseros. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre del codemandado. No posee Hipoteca ni Inhibición alguna, pero si el siguiente Embargo al T° 115 E, F° 614, N° 31296, de fecha 15/02/06, por \$ 29.711. Juzg. de Dist. la. Nom., en autos que se ejecutan. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio total, más el 3% de comisión al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del adquirente. Son a cargo exclusivo del adjudicatario los gastos que resulten del levantamiento de los embargos y gravámenes a los que está afectado y las tramitaciones necesarias para la transferencia a su favor e inscripciones correspondientes. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos Desocupado. De operarse la rescisión unilateral de la venta por parte del adjudicatario quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho sobre las mismas. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de títulos agregada al expediente para ser examinada por los interesados. Se establece como condición de subasta que para el caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo por el término de ley, de conformidad con el Decreto Provincial 1220/58. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario, TE. 0341-4262775. Rosario, 14 de setiembre de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C□8989□Set. 20 Set. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría Ebna. Leonor Antelo, se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale C.U.I.T. N° 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Septiembre de 2007, a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Santa Isabel, Sta. Fe el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situada en el pueblo en Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la que es parte del solar letra "A" de la manzana número cuarenta y uno, plano oficial, parte a su vez del lote número Uno del plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Carlos Pelozzi, lote numero uno B, del plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor don José Prats, en Agosto último, archivado bajo el número treinta y ocho mil novecientos treinta y uno, compuesto de ocho metros diecinueve centímetros de frente al Noreste, ocho metros trece centímetros al Sudoeste, por cinco metros noventa centímetros en sus otros dos rumbos, lindando: Por su frente al Noreste con la calle Santa Fe; al Sudeste con Juan Sánchez y al Noroeste y Sudoeste con el lote Uno A., formando una superficie total de cuarenta y ocho metros quince centímetros cuadrados. Se encuentra Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario bajo el T° 214 F° 374 N° 113697 fecha 13-10-64, Departamento General López. b) El 100% de una fracción de terreno, situada en la localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, designada como Lote Número Tres, del plano número 52.792/1932, de la manzana número setenta y tres, plano oficial, compuesto de 15 mts. de frente al N.E., por 50 mts. de fondo, lindando: por su frente con calle pública; al S.E. con lote cuatro; al S.O. con fondos del lote dos; y al N.O. con solares A y L. Encierra una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados (750 mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro General bajo el T°382 F° 69 N° 161922 en fecha 21-03-83, y al T° 366 F° 106 N° 188011 en fecha 11-09-81 Departamento General López. Del informe surge a nombre del ejecutado. No registra Inhibiciones, no registra Hipotecas. Si registra embargo en autos caratulados: COMISION DE FOMENTO DE SANTA ISABEL c/INGALLINA, PABLO E. Y/U OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 2548/95) en trámite por ante el Juzgado de Circuito N° 3 de esta ciudad, Inscripto bajo el T° 106E F° 794 N° 312639 fecha 25-02-97. El embargo que se ejecuta está anotado en el Registro General al T° 109E F° 4115 N° 340656 en fecha 19/05/00 y T° 109E F° 4116 N° 340657 fecha 19-05-00. Saldrá con la base de \$ 9.240,75. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más la comisión del Ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: RODRIGUEZ, ROBERTO O. c/YNGALLINA, SANDRO D. Y OTS. s/COBRO DE HONORARIOS Art. 260" (Expte. N° 1614/99). Venado Tuerto, 3 de Setiembre de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 39,60 8954 Set.. 20 Set. 24

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de la ciudad de Venado Tuerto, Sr. Alberto Frinchaboy, Secretaría del autorizante, Dra. Lilia Arleo, se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale C.U.I.T. N° 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 2 Octubre 2007 a las 9,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de María Teresa, Sta. Fe el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, situada en la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, parte del lote 4 de la manzana número 16, y en el plano del Agrimensor don

Eduardo Patricio Peralta, archivado bajo el número ciento veintitrés mil trescientos cincuenta y tres, año mil novecientos ochenta y siete, se designa como lote "4 A", compuesto de quince metros de frente al Noreste por veinte metros de fondo y contrafrente al Noroeste, lindando: al Noreste, con calle 8; al Noroeste con calle 7; al Sudoeste, con parte del lote "4D" del mismo plano y al Sudeste, con el lote "4B", del mismo plano. Encierra una superficie de trescientos metros cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el T° 443 F° 120 N° 207.665 fecha 24-02-89, Departamento General López. Del informe surge a nombre del ejecutado. No registra Inhibiciones, no registra Hipotecas. El embargo que se ejecuta está anotado en el Registro General al T° 108E F° 8193 N° 369442 en fecha 19/08/1.999. Saldrá con la base de \$ 3.800. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más la comisión del Ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: "ROCHA ETELVINA c/GALAN MARIO s/APREMIO" (Expte. N° 292/98). Venado Tuerto, 10 de Setiembre de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 39,60□8966□Set. 20 Set. 24

POR

CARLOS MARCELO ZURBRIGGEN

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: "BULONERA CONTE S.A S/ QUIEBRA DIRECTA" Expte. 473/06 se ha ordenado que el Martillero Publico Zurbriggen Carlos Marcelo, matricula N° 787, DNI 21.536.770, subaste los bienes muebles que componen el activo en estos autos el día 27 de septiembre de 2007 a las 9 hs en el local de calle Mitre 1701 de esta ciudad de Venado Tuerto, o el día hábil siguiente a la misma hora lugar y condiciones de resultar feriado o por caso de fuerza mayor el designado y en el siguiente orden: Primero: respuestos y herramientas en 6 lotes a saber: Bulones varios: Sae, Milimétricos y Calibrados, 1.500 Kgs.-.- Remaches Hierro y Remaches Aluminio, 1.300 Kgs.-.- Abrazaderas Caño Escape, varias medidas 500 unidades.- Tornillos Bis, varias medidas para madera, 3.000 unidades.-.- Bulones Rueda Camión, 1.800 unidades varias medidas.-.- Electrodo Punta Azul, 50 Kgs., aproximadamente.-.- Grampas para rueda, 500 unidades.-.- Un lote de Repuesto para maquinas de cortar Césped, a explosión, 2 manuales Briggs, 8 Stratton para motores a explosión.-.- Una bomba purificadora Gamma, nueva.-.- Una Bomba purificadora Sting Pump.-.- Varias bolsas con piedra pequeñas para uso comercial.-.- Sierra Eléctrica con banco, con motor, marca Wood Cutting Band Saw.-.- Lote de repuestos para Hidrolavadoras.-.- Lote de repuestos para maquinas cortadoras de Césped.-.- 2 Sierra circulares nuevas, sin uso, sin marca visible.-.- Una amoladora Rumotor y otra Motormech.-.- Una bomba hidráulica.-.- 10 Bordeadoras usadas.-.- Una amoladora SDTS 150.-.- Una amoladora de corte, marca Cobra.-.- Un lote de repuestos de motosierras.-.- Cuatro soldadoras eléctricas.-.- 15 Hidrolavadoras de distintas marcas, usadas.-.- 2 Compresores marca Fini, distintas capacidades.-.- 2 Motores eléctricos nuevos.-.- Un motor eléctrico usado.-.- 4 Taladros de marca Black & Decker, distintas medidas.-.- 5 Taladros misma marca.-.- 4 Graseras de chapa manuales, una grande y 3 chicas.-.- 6 Taladros de marca Cobra.-.- Un expansor nuevo.-.- 7 Taladros usados de otras marcas.-.- 3 maquinas para pintar 2 pistolas de calor, una marca Cobra y otra Black & Decker.-.- 2 mini compresores.-.- 4 cajas plásticas para herramientas.-.- Una guillotina eléctrica, desarmadas marca Jointer.-.- Repuesto de mobiliario consta de 5 estanterías de maderas de 10 estantes de alto x 4 mts., de longitud.-.- Una guia en hierro doble T, adherido al piso con bulones.-.- Segundo: rodados a saber: a) dominio: BPF 780 marca: Hyundai, modelo: Mighty, marca de motor: Hyundai, N° de motor: D4AFV018977, marca de chasis: Hyundai, N° de chasis: KMFGA 17FPVC121107 DOMINIO 100% a nombre de la fallida b) dominio: CCM433 marca: Renault, modelo: Express R N, marca de motor: Renault, N° de motor: F8QB682C025693, marca de chasis:

Renault, N° de chasis: 9U5F40RP5WN485611, DOMINIO 100% a nombre de la fallida C) dominio: TUU 893 marca: Peugeot, modelo: 405 SRI Break, marca de motor: Peugeot, N° de motor: 10CWK22000588, marca de chasis: Peugeot, N° de chasis: VF34ED6D270910155 DOMINIO 100% a nombre de la fallida Condiciones: Los bienes descriptos precedentemente saldrán a la venta al contado sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta la totalidad del precio alcanzado más la comisión de ley del martillero (10%) en dinero efectivo. Los bienes se venden en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentran no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos de ninguna naturaleza. La entrega es en forma inmediata. El traslado, retiro y desarme corre a riesgo exclusivo del comprador. Los gastos por patentes y multas de los vehiculos son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de impuestos de transferencia e IVA si correspondiere (desde la fecha de apertura de la quiebra). Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. Titulos, informes previos, constatación, se encuentra agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de ellos (arts. 494 y 495 del C.P.C.). Exhibición e Informes: coordinar con el martillero informes al martillero al Tel. 0341-156-619452. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial sin cargo y diario El Informe por el término de ley. Firmado Dra. María Celeste Rosso (Secretaria)

S/C 8836 Set. 20 Set. 26

POR

EDGARDO R. BALDEBENITEZ BALSAMO

Por orden del Juzgado de 1º Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, dentro de los autos: "ROJAS UBALDO (DNI: 10.427.764) S/ PEDIDO DE QUIEBRA DIRECTA VOLUNTARIA" Expte. 1721/2001, el Martillero Público Edgardo R. Baldebenitez Balsamo, Mat. 1056-B-98, (DNI: 12.520.020), El Día 05 de Octubre de 2007 a las 11,00 Hs. En las Puertas del Colegio de Martillero de esta Ciudad de Venado Tuerto, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhabil o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, procederá a la venta en pública subasta, con la base de \$ 9.847,66 (50% A.I.I.) de no haber postores, retasa del 25% menos, o sea \$ 7.385,75, y de persistir la falta de oferentes con una ultima base del 10% de la primera o sea \$ 984,76, La Mitad Indivisa del siguiente inmueble que se describe según título: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte de la chacra sesenta y ocho del plano oficial, parte del lote 1 del plano N° 42.577 año 1965, o sea el lote designado en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Dante L. Casadei, archivado bajo el número Noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta, año mil novecientos setenta y ocho, con el número "DIEZ" de la manzana "B" compuesto de: Diez metros, sesenta centímetros de frente al Sud-Este, por veinticinco metros de fondo.- Su ubicación debe comenzar a contarse a los diez metros, sesenta y cinco centímetros de la esquina Este, formada por las calles Moreno y número Once hacia la esquina Sud de la manzana.- Encierra una superficie total de: Doscientos sesenta y cinco metros cuadrados.- Lindando: al Sud-Este con calle número Once; al Nor-Este, con calle Moreno; al Nor-Oeste con parte del lote ocho y al Sud-Oeste con el lote once, todos de la misma manzana y plano citado.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tº 453 Fº 107 Nº 208657 Departamento General López, a nombre del fallido en la proporción del 50%.- El Registro General Rosario no informa embargos ni hipotecas, informa la siguiente Inhibición: inscripta al Tº 12 IC Fº 645 Nº 374665; Fecha de inscripción: 11/09/2002; Moneda: no consta; Monto: sin monto; autos: "Rojas Ubaldo s/ Pedido de Quiebra Directa

Voluntaria"; Expte. Nº 1721/2001; Juzgado: Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto.-
Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere desde la fecha de la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, parr. C.P.C.C. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que surge de las constancias de autos. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisadas por los interesados en Secretaría a los fines del art. 494 y 495 C.P.C.C. no admitiéndose reclamo alguno, luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. EXHIBICIÓN: Coordinar con el martillero. Mayores informes a los tel. 0341-156619452. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquese edictos en el Boletín Oficial SIN CARGO, y en el diario "El Alba" por el término de ley. Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Secretaria). Fecha: 13 de Setiembre de 2007. -

S/C 8834 Set. 20 Set. 26